

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3314 0000 14 0817/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, 27 de abril de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso décimo D, de la calle Jerónimo González de Gijón, inscrito al folio 176, libro 118, finca 10.035, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valor de la tasación de la vivienda: 13.316.708 pesetas.

Gijón, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.995.

HELLÍN

Edicto

Doña Teresa Rizo Giménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla LA Mancha, contra «Construcciones F. Abellán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de Febrero del 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0060000018016499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca especial primera «D». Local comercial en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Jaén por la rampa que inicia en planta baja a rasante de la calle y por el vestíbulo de independencia; ocupa 75 metros 12 decímetros cuadrados, construidos, incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Frente, vestíbulo de independencia y finca especial primera «C»; derecha entrando, subsuelo de la carretera de Jaén; izquierda, finca especial primera «E»; y fondo, subsuelo de la calle Vereda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.095, libro 533, finca 39.639.

Finca especial primera «G». Local comercial en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Jaén por la rampa que inicia en planta baja a rasante de la calle y por el vestíbulo de independencia; ocupa 135 metros 89 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Frente, vestíbulo de independencia y finca especial primera «F»; derecha, entrando, subsuelo de la calle Vereda; izquierda y fondo, herederos de don Víctor Guirado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.095, libro 533, finca número 39.642.

Cada una de las fincas son una de las siete en que materialmente se ha dividido la inscrita en el tomo 1.070 libro 517 de Hellín, folio 39, finca número 38.406, inscripción primera que forma parte en régimen de propiedad horizontal de la inscrita en el tomo 1.057, libro 509 de Hellín, folio 114, finca número 37.449 inscripción tercera. Tipo de subasta: Para la finca especial primera «D», 2.268.000 pesetas; para la finca especial primera «G», 4.050.000 pesetas.

Hellín, 29 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.138.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Gerardo Tomás China González, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, contra don Antonio Casado Perales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/18/0086/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.175 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 719, libro 305, folio 144. Valor: 21.332.420 pesetas.

Icod de los Vinos, 18 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.189.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecario, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2170/0000/18/0390/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 12.918. Ochenta y seis cuatrocientas sesenta y tres avas partes, concretada dicha participación en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje señaladas con los números 2, 9, 44, 45, 72, 75, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 98, 99, 103, 113, 117, 118, 119, 120, 122, 125, 131, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 158, 165, 166, 167, 168, 169, 176, 177, 178 y 179, de la urbana; Elemento número 1, sito en plantas de sótano segundo y primero, destinado a plazas de garaje y trasteros en la urbanización residencial denominada «Rey Don Sancho» (2.ª fase), que está formada por cinco bloques, construida en la finca número 9.1 del plano de adjudicaciones, ubicada en la manzana número 9 del polígono 58 de esta ciudad de León.

Tiene la planta sótano segundo una superficie construida, aproximada, de 2.345 metros 79 decímetros cuadrados; útiles 2.335 metros 60 decímetros cuadrados y la planta de sótano primera mide, aproximadamente 2.575 metros con 31 decímetros cuadrados; útiles 2.362 metros con 68 decímetros cuadrados.

En la planta segunda de sótano existen 91 garajes y cinco zonas de trasteros independientes, con ves-

tíbulo de acceso y vías de circulación y maniobra. En la planta primera de sótano existente 89 plazas de garaje, con vestíbulos de acceso y vías de circulación y maniobra y cinco zonas de trasteros independientes.

La entrada y salida de las zonas de garaje de las dos plantas (que se encuentran comunicadas entre sí por medio de las rampas y accesos peatonales abiertos en el exterior), se realiza a través de dos rampas, una de entrada por el bloque 1 (lindero sur), y otra de salida por el bloque 1 (lindero sur), accediéndose también a través de un acceso peatonal abierto en el exterior del bloque 2, teniendo también acceso a este local a través de las escaleras y ascensores de los bloques 1, 2, 3 4 y 5.

Linda: Por el este, con el subsuelo de calle peatonal de nueva apertura, de 5 metros de ancho, y por todos los demás vientos, con subsuelo de la finca en que se han construido. Además, en planta segunda, linda por todos los vientos, con el local donde está el grupo de presión común a toda la urbanización. Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 21,8718 por 100.

Ampliación de descripción: En la zona este del sótano segundo se encuentran situados, de sur a norte, los garajes números 81 a 92 y 93 a 108, inclusive, y 103 bis; en la zona norte, de este a oeste, los señalados con los números 109 a 113, inclusive, y 164 y 165. En la zona oeste, de norte a sur, los garajes señalados con los números 114 a 131 y 132 a 134, y a continuación, acceso peatonal por medio, los trasteros números 74 a 63, inclusive. Entre el lindero sur del sótano y el grupo de presión se ubican los garajes 135 a 136, siendo el primero el más cercano al sur, y en el centro, de sur a norte, existen dos zonas; la primera, más al sur, compuesta de cuatro garajes (números 137 a 140, inclusive, de sur a norte) y seis trasteros (números 75 y 76 los más al oeste, siendo el 75 el más al sur; 76 bis el más al norte, y 77, 78 y 79, los más al este y contados de norte a sur). En la otra zona, la más al oeste, está compuesta de dos garajes números 166 y 167, situados al norte, y de ellos el 166 el más al este, a continuación dos filas de trasteros, en total ocho, numerados los del este, de norte a sur con los números 122 a 124 y los del oeste con los números 121 a 117, inclusive, y 10 garajes números 168, 169, 170 y 155 a 161, contados de norte a sur. Al este de la fila anterior, también en el mismo sentido, existen nueve trasteros, números 103 a 111, inclusive, otros siete trasteros números 88 a 94, inclusive, y dos garajes, señalados con los números 162 y 163. Al este de la fila referida y al oeste de la que luego se describirá, se encuentra una fila compuesta de ocho trasteros, números 102 a 95, inclusive, y otros siete trasteros números 86 a 80, inclusive, contados de norte a sur, equidistantes entre esta fila y la anterior, existe un trastero señalado con el número 87. Y por último, la fila más al este, se compone de 14 plazas de garaje, señaladas de norte a sur, con los números 154 a 141, de las cuales las números 153 y 154, que son las más al norte, se encuentran paralelas, siendo la 153 la situada más al este. En la zona este del sótano primero se encuentran situados, de sur a norte, los garajes números 1 a 13 y 14 a 14 a 27 inclusive. En la zona norte, de este a oeste los señalados con los números 28 a 32, inclusive, 171 y 172. En la zona oeste, de norte a sur los garajes señalados con los números 33 a 50 y 51 a 53 y a continuación, acceso peatonal por medio, los trasteros números 12 a 4, inclusive. Entre el lindero sur del sótano y el trastero número 4, se ubican los garajes 178 y 179, siendo el segundo el más cercano al sur. Y en el centro, de sur a norte, existen dos zonas: La primera, más al sur, compuesta de cuatro garajes (números 54 a 57, inclusive, de sur a norte) y seis trasteros (números 13 y 14, los más al oeste, siendo el 13 el más al sur; 14 bis el más al norte, y 15, 16 y 17, los más al este, y contados de norte a sur). La otra zona está compuesta por cuatro filas de garajes y trasteros: La más al este está compuesta de dos garajes (números 173, el situado más al este y 174, el situado más al oeste), a continuación, dos filas

de trasteros, en total ocho, (numeradas los del este, de norte a sur, con los números 60 y 62, inclusive, y los del oeste con los números 59 a 55, inclusive), y 10 garajes, números 175, 176 y 177 y 72 a 78, contados de norte a sur. Al este de la fila anterior, también en el mismo sentido, existen nueve trasteros, números 41 a 49, inclusive, otros siete trasteros, números 24 a 18, inclusive, y dos garajes señalados con los números 80 y 79 (siendo el 80 el situado más al este). Al este de la fila referida y al oeste de la que luego se describirá, se encuentra una fila compuesta de ocho trasteros, números 40 a 33, inclusive, y otros siete trasteros, números 26 a 32, inclusive, contados de norte a sur. Equidistancia entre esta fila y la anterior, existe un trastero señalado con el número 25. Y por último, la fila más al este, se compone de 14 plazas de garaje, señaladas de norte a sur, con los números 71 a 58, de los cuales los números 70 y 71, que son los más al norte se encuentran paralelas, siendo la 70 la situada más al este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al folio 4 del libro 202 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.707 del archivo, finca registral número 12.918, inscripción primera.

Tipo de subasta: 73.684.800 pesetas.

Dado en León a 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—1.791.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/97, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor González, contra Antonio Plaza Avilés y Adoración Fernández Requena, Juan María Barrera Pérez y José A. Nieves Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39770000180039-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.